



## **PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA LEY DE PESCA CON ENFOQUE DE GÉNERO.-**

Nuestro territorio es particular, Chiloé es la capital de la pesca artesanal de todo Chile y somos un archipiélago compuesto por 40 islas menores y un universo de mujeres inscrito en el RPA de mas de 5.000 y en proceso de descubrir cuantas mujeres están haciendo actividades conexas como ahumado, desconche, carapacho, coyoferia, generación de panes de luche, etc.

La presencia de las actividades de recolección en el borde costero no es casual, ya que existen vestigios que nuestro pueblo ancestral vivió ahí y consumió grandes cantidades de moluscos.

Lastimosamente las autoridades de turno han desarrollado políticas pobres y centralistas sin considerar la pertinencia, el territorio o las características presentes... mucho menos han considerado el enfoque de género.

Ha sido una lucha para muchas dirigentas chilotas, el solo hecho de hacer presencia en Puerto Montt, ya que ello significa: Coordinar con un adulto para que quede al cuidado de nuestros hijos o nuestros adultos mayores, coordinar con las lanchas de recorrido o tener que arrendar una lancha para salir, financiar pasajes, estadía y comida para estar dos horas en una reunión... perder las pocas mareas para sembrar la posibilidad de que nos crean o vean nuestras necesidades.

En Chiloé se comienza a ser recolector de orilla por necesidad y por cultura y eso pasa a penas ya se puede arrastrar una bolsa con pelillo o se puede identificar un caracol, una lapa, levantando los pescados de la red antes que lleguen las gaviotas... desde ahí ya un niño puede contribuir a la economía familiar... siempre comienza como un juego y termina muchas veces siendo la forma en que sostenemos económicamente a nuestras familias.

Una historia real que esta lejos de ser linda, por que es sacrificada, de subsistencia, se pasa frío y calor...

Por eso en el día de hoy queremos dar gracias a que por primera vez nos están escuchando desde la zonal de pesca y están generando un conversatorio provincial aquí... en nuestra casa o lo mas cercano a ellas... porque también tenemos cosas que aportar, para que la ley de pesca tenga plasmada un enfoque de genero mas humano.

Por medio de la presente presentamos a ustedes las siguientes observaciones a la Ley:

- "Artículo 1° D.- **La política pesquera nacional y la política nacional de acuicultura deberán favorecer la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres** dentro del sector, para lo cual procurarán eliminar, en el marco de su competencia, toda forma de discriminación arbitraria basada en el género; la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social, y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales ratificados por Chile en la materia y que se encuentren vigentes.

... “en general, en toda otra instancia de participación que establezcan esta ley u otras leyes relacionadas con los recursos hidrobiológicos, ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos podrán superar los dos tercios del total respectivo”; **Por ello solicitamos: Participación de dirigentas de la pesca que representen a las recolectoras de orilla en los Comités Regional de Uso de Borde Costero, dado que nos están despojando de las áreas libres, una representación de Chiloé.**

- Según el artículo 2° párrafo 3 indica “Para los efectos de esta ley, la actividad pesquera artesanal se ejerce a través de una o más de las siguientes categorías: armador artesanal, pescador artesanal propiamente tal, buzo, **recolector de orilla**, alguero o buzo apnea.

Dicho eso queremos manifestar nuestro más profundo malestar ya que la principal categoría en la que estamos inscritas y reconocidas por ley fue “discriminada” al no ser consideradas con salvoconductos automáticos en época de pandemia COVID-19, ello trajo empobrecimiento y vulnero nuestros derechos; En caso de una nueva crisis esto no puede volver a ocurrir.

- Artículo 2° 28 bis) Actividades conexas de la pesca artesanal: Aquellas que , sin ser actividades pesqueras artesanales propiamente tales, son indispensables para las faenas de la pesca artesanal. **Son actividades conexas entre otras:** a) Encarnador@s b) Charqueador@s c) ahumador@s d) Tejedor@s de artes de pesca e) Fileteador@s f) Carapacher@s g) desconchador@s y a más de un año de promulgada la modificación de la ley no se cuenta con un registro de las personas que ejercen dicha actividad, se requiere acelerar los procesos.
- Se requiere que en Artículo 2° se incorpore las embarcaciones para “traslado de materia prima en el borde costero” La población de hombre y mujeres de la pesca con RPA están envejeciendo y no se puede seguir omitiendo que existen embarcaciones menores a 7 metros (botes a remo o motor menor a 15 hp) que son utilizados como apoyo para transportar carga en el borde costero.
- Respecto de las 5 millas para proteger las actividades de la pesca artesanal, necesitamos que se consideren las islas oceánicas como “Isla Guafo” para que sea el punto de inicio en nuestra región para generar de ahí en adelante las 5 millas, de esta manera garantizar que ingresen recursos pesqueros al mar interior.
- Respecto de la “garantía” y acceso a playas libres para actividades de pesca, buceo y recolección en la Región de Los Lagos debemos manifestar lo siguiente:

A través del siguiente link <http://mapas.subpesca.cl/ideviewer/> se muestra públicamente que estamos llegando a un colapso sobre el “borde costero” donde trabaja el sector más vulnerable del RPA y el “maritorio” donde trabajan los buzos, pescadores artesanales y armadores por lo tanto debemos manifestar que:

Gran parte de la columna de agua esta ya privatizada por la industria salmonera, los mitilicultores (ya sea para engorda o la captación de semilla) y ahora por las ECMPO.

El Estado de Chile debe garantizar a quienes han realizado actividades de pesca artesanal, buceo y recolección de orilla que no serán despojados de sus caladeros o bancos naturales históricos por las "Comunidades Indígenas" que están administrando o solicitando las ECMPO.

Las Solicitudes de Caletas Pesqueras bajo el decreto 240 no deben ser detenidas bajo el proceso de solicitud de ECMPO.

Las solicitudes de áreas de manejo de la pesca artesanal no deben ser detenidas por el ingreso de solicitud de ECMPO, de lo contrario jamás se podrá generar actividades colectivas de diversificación y deberían tener un plazo de entrega no superior a 3 años, de lo contrario, se cometen actos de discriminación.

- Necesitamos que se le entregue recursos bentónicos existentes y con importancia comercial a las mujeres de la pesca, hoy en día se les entrega solo algas; Lo que se extrae y comercializa o consume en la zona no pasa por estadística.
- Artículo 50 C: Se obliga a pescadores y buzos a contar con un seguro de vida y Bancoestado (organismo estatal) no cuenta con una oferta que garantice el pago a todo evento, incluso si el cuerpo no aparece o si el pescador o buzo fallece bajo consumo de alcohol y drogas; Hoy por hoy el consumo de alcohol y drogas son consideradas enfermedades de dependencia y se habla solo de 65 años de edad como límite y el pescador/buzo trabajan activamente muchos más años ya que no cuentan con la posibilidad de jubilarse.
- Si ocurriera que una embarcación de cabotaje causara daño a una embarcación pesquera, genere daño o muerte a los tripulantes pescadores, buzos o recolectores, el estado y las autoridades deben detener el funcionamiento de dicha empresa hasta que se aclare los acontecimientos y la empresa se haga cargo de todos los gastos médicos/de defunción/ y daños materiales que cause.
- Necesitamos que se genere una "Macrozona pesquera" que incorpore la X y XI Región. Históricamente los calbucaños y chilotes (pueblo chono-williche) han efectuado sus faenas en todo el mar interior de ambas regiones.
- Necesitamos que se permita matrículas híbridas ejemplo: Pesca artesanal y Buceo, Pesca artesanal y Turismo marino o de avistamiento

, Buceo y Turismo marino o de avistamiento.

- Necesitamos que se modifique la conducta de SERNAPESCA en el caso siguiente ej: "Juan Mauricio Barria Barria de 50 años, tiene las categorías de buzo mariscador, pescador artesanal y armador con recurso merluza en el RPA, ante la grave enfermedad que afecta a su esposa debe vender su "derecho de pesca" derecho intangible a otro pescador artesanal... SERNAPESCA le CADUCA su derecho a seguir siendo pescador y buzo... elimina su RPA como persona al sustituir. ESO ES VULNERACION.

- La pesca artesanal solicita que los barcos WELLBOAT que transportan peces vivos no pueden navegar inter regiones, ya que el agua que ellos eliminan de la XI región en los canales de Chiloé son un riesgo sanitario.
- Solicitamos que el estado de Chile, someta a la industria salmonera a estudios medioambientales; que genere estudios del daño en el fondo marino. Debe buscar acciones que permitan que ese sustrato vuelva a tener vida marina.
- Solicitamos que los Salmones que se escapan y sean atrapados por pescadores en sus actividades diarias, puedan ser comercializados y transformados por los pescador@s.
- Necesitamos que SERNAPESCA, LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y LA AUTORIDAD MARITIMA, salgan a fiscalizar los polígonos solicitados para concesiones de engorda de salmonideos que no están siendo ocupadas "por años" y que las caduque, devolviendo esos espacios para las actividades de la pesca artesanal.
- El Ministerio de Defensa Nacional "debería" tener plazos establecidos no superiores a 1 año para responder las solicitudes de áreas de manejo.
- Las Concesiones de acuicultura que caducaron, deberían quedar como áreas libres para que todo pescador, buzo o recolector de orilla trabaje.
- Respecto de la zonificación de borde costero, se debe garantizar las áreas para la operación libre de la pesca artesanal y todas las actividades que conlleva la pesca, varado y desvarado, boyaje, etc y deben ser las organizaciones de pesca artesanal las convocadas para ver el desarrollo del borde costero de cada caleta, comuna, sin ellos no se podía hablar de ordenamiento del borde costero.
- Las mujeres debemos tener espacios y participación garantizada en las caletas, aun cuando no tengamos organizaciones antiguas que cumplan con las indicaciones de la Ley de Caletas.
- Debemos estar presentes en la toma de decisiones de fomento productivo de INDESPA si el consejo de indespa llama a 5 representantes hombres, debemos tener 5 representantes mujeres.
- Estas y otras propuestas serán presentadas por las Mujeres de la Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca artesanal de Chile y de la Región de Los Lagos.

## POLITICAS NECESARIAS EN CORTO PLAZO

1. GARANTIZAR QUE LA LEY ECMPO NO PERJUDICARA EL TRABAJO DIARIO DEL SECTOR PESQUERO, DE LOS BUZOS, DE LAS RECOLECTORAS DE ORILLA (MUCHOS SOMOS INDIGENAS PERO NO ESTAMOS PRESENTES EN LAS COMUNIDADES FORMALES)
2. FORTALECER EL ORDENAMIENTO EN LA ASIGNACION DE RECURSOS A RECOLECTORES DE ORILLA. ESTO NO ES LEY... ES VOLUNTAD
3. PONER EN VALOR LAS MULTIPLES ACTIVIDADES DEL SECTOR PESQUERO Y SUS COMUNIDADES A TRAVES DEL TURISMO MARINERO... EN ALIANZA CON LA AUTORIDAD MARITIMA (UNA PERSONA QUE YA HA NAVEGADO POR 10 O MAS AÑOS NO NECESITA DAR PRUEBAS NUEVAMENTE... SE NECESITA CONVALIDAR TARGETAS, LIBRETAS, ETC.)
4. DESARROLLO DE UNA PLANIFICACION ESTRATEGICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LAS MUJERES DE LA PESCA DEL TERRITORIO CHILOÉ.
5. DESARROLLO DE UN ESTUDIO QUE INDIQUE QUE ACTIVIDADES CONEXAS ESTAN PRESENTES EN EL ARCHIPIELAGO DE CHILOÉ Y QUE ESTE INSUMO PERMITA LEVANTAR UNA ESTRATEGIA PARA POTENCIAR ESTAS ACTIVIDADES A MEDIANO Y LARGO PLAZO.
6. PROMOVER LA INNOVACION Y ADOPCION DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (BOTE CON MOTOR PEQUEÑO, CUATRIMOTOS PARA TRANSPORTAR EN TIERRA LOS PRODUCTOS DEL MAR, CAJAS, ETC.)
7. ESTUDIAR EL CAMBIO CLIMATICO Y LAS AFECCIONES QUE ESTA TRAYENDO EN LAS ESPECIES NATIVAS.
8. ESTABLECER TIEMPOS NO SUPERIORES A 3 AÑOS PARA LA ENTREGA DE AREAS DE MANEJO.
9. GARANTIZAR LOS ESPACIOS PORTUARIOS Y DE BORDE COSTERO PARA PODER APROVECHAR LA LEY DE CALETAS, DE LO CONTRARIO HA SIDO SIMPLEMENTE UNA ILUSION ADMINISTRATIVA.
10. VARIOS.